



MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad a la ampliación de plazo de la VII convocatoria de ayudas bajo la metodología LEADER en la comarca Campo Arañuelo y su entorno para proyectos productivos en referencia a las inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales. (2021060915)

BDNS(Identif.):532209

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 207 de fecha 26 de octubre de 2020, Extracto de 16 de octubre de 2020 referido a la VII convocatoria pública de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 de la comarca Campo Arañuelo para proyectos productivos referente a las inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El plazo de presentación de solicitudes de la VII convocatoria de ayudas:

- “desde el día posterior de su publicación en el DOE hasta el 31 de marzo de 2021”.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que posibilita la ampliación de los plazos establecidos, siempre que no se trate de un plazo ya vencido, que la ampliación no exceda de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Aprobada por acuerdo de Junta Directiva ordinaria de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca del Campo Arañuelo (ARJABOR), de fecha 17 de marzo de 2021 y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio con fecha 23 de marzo de 2021 se procede a la modificación del extracto de 16 de octubre de 2020 en el siguiente apartado:

- Apartado octavo. Plazo de presentación de solicitudes. Quedará redactado de la siguiente manera:

“La presente convocatoria permanecerá abierta desde el día posterior a su publicación en el DOE hasta el 31 de mayo de 2021”.

Mérida, 25 de marzo de 2021.

La Secretaria General,
MARÍA CURIEL MUÑOZ